

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario - Antioquia, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Liquidatorio – Sucesión y Liquidación de Sociedad Patrimonial
CAUSANTE	SANDRA ASTRID SALAZAR RAMÍREZ
DEMANDADO	HARRY LEONEL VARGAS RIAÑO
RADICADO	05697 31 84 001 2019 00042 00
ASUNTO	Fija nueva fecha audiencia avalúo e inventario
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 1206

A través de auto de fecha 27 de julio de 2022 se requirió tanto al Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia como a las apoderadas judiciales de las partes intervinientes, a fin de que allegasen información relativa sobre proceso ejecutivo en donde fueran partes algunas de las personas que intervienen en el presente proceso.

A lo anterior, se recibió respuesta por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo-Antioquia a través de correo electrónico del día 19 de agosto de 2022, así como de la Dra. Blanca Miryam Gamboa Zapata por medio del correo electrónico 22 de agosto de 2022, la cual puede ser consultada a través del presente link: [2019-00042 SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL](#)

En atención a lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el artículo 501 y subsiguientes del Código General del Proceso, se cita a los SOLICITANTES y APODERADOS para la celebración de la audiencia virtual para resolver la objeción al inventario y avalúo de bienes y deudas de la herencia de la causante señora SANDRA ASTRID SALAZAR RAMÍREZ, la cual se realizará el día **jueves 27 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.**

La audiencia se realizará mediante el uso de las tecnologías a través de la aplicación **call.lifesecloud.com**, y el respectivo enlace será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 128 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 26 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2580ef0c60c121202448cbcc067c5aece7834f60d53fcdcb690066b5e721e4d**

Documento generado en 25/08/2022 02:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>